



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2021-ALC/ML

Lurín, 16 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTOS:

El Informe N° 127-2021-SGOPu/GDU/ML de la Sub Gerencia de Obras Públicas y el informe N° 104-2021-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el decreto de Urgencia N° 070-2020 aprobado con fecha 19 de junio de 2020, decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con lo cual se le asigna la disposición presupuestal de S/ 2'224,782.00 para la ejecución de fichas técnica de actividades de Intervención Inmediata a través del Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2020-EF; de fecha 16 de agosto de 2020, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público correspondiente a las Actividades de Intervención inmediata 2da etapa, a favor de diversos gobiernos locales. Dentro del cual se asigna la suma de S/ 149,913.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, se aprueba la guía técnica para organismos ejecutores para ejecución de Actividades de intervención inmediata en el marco del decreto de urgencia N°070 -2020, se establece las condiciones y plazos para la presentación del Informe de rendición de cuentas de las Actividades de Intervención Inmediata;

Que, con fecha 02 de octubre del 2020 se suscribe el acta de inicio de la actividad de intervención inmediata denominado: "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima", con plazo de ejecución de 42 días hábiles;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2020, mediante Informe N° 022-2020-ECE/SA, el Supervisor de la Actividad, comunica a la Entidad la culminación de la Actividad y solicita la Conformación de comité de recepción;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se realiza el recorrido de la actividad en cumplimiento de la Guía Técnica, se hicieron presente en el lugar de la actividad, los miembros del Comité de Recepción, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2020-ALC/ML, de fecha 09 de diciembre de 2020 y el Responsable Técnico, a la recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (en adelante: "AII"), suscribiendo el Acta de Recepción consignando el cumplimiento de las partidas contempladas en la ficha técnica, siendo la fecha de término real el día 30 de noviembre de 2020, ejecutado en el plazo de 42 días hábiles;



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Que, con fecha 17 de diciembre de 2020, mediante Carta N° 019-2020-ECE/SA, el Supervisor de la Actividad, presenta ante la Entidad el Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima";



Que, con fecha de 04 de marzo de 2021, mediante Memorandum N° 041-2021-SGC-GAF/ML, la Subgerencia de Contabilidad, remite el reporte de ejecución Financiera de las Actividades de Intervención Inmediata - 2da etapa, respecto a la AII "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima", se tiene el monto ejecutado de S/ 122,813.24 (Ciento Veintidos Mil Ochocientos Trece con 24/100 Soles) inc. Impuestos de Ley;

Que mediante Informe N° 127-2021-SGOPu/GDU/ML, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por el Sub gerente de Obras Públicas, recomienda aprobar el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de intervención Inmediata denominado: "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima"; determinándose el monto real de ejecución la suma de S/ 122,813.24 (Ciento Veintidos Mil Ochocientos Trece con 24/100 Soles) incl. Impuestos de Ley, dentro del se determina el saldo a favor del Programa Trabaja Perú, la suma de S/27,099.76 (Veintisiete Mil Noventa y Nueve con 76/100 Soles) incl. Impuestos de Ley; asimismo, solicita opinión legal a la Sub gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Actividad de intervención Inmediata denominado: "ACTIVIDAD";

DETALLE	MONTO
TOTAL DESEMBOLSADO AL OE	S/ 149,913.00
TOTAL EJECUTADO	S/ 122,813.24
TOTAL A FAVOR DEL PROGRAMA	S/ 27,099.76



Que mediante Informe N° 104-2021-GAJ/ML, de fecha 30 de marzo del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación del Informe de rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominado "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima", en conformidad del Numeral 3.1, 3.2 y 3.3 de la Guía Técnica para Organismos ejecutores;

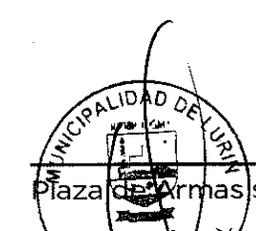
Que, atendiendo los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata N°38-0071-AII-06, "Limpieza y acondicionamiento del pasaje las retamas, laureles y geranios en el A.H. las moras, zona B, distrito de Lurín, Lima - Lima"; culminado el 30 de noviembre de 2020, ejecutado en 42 días hábiles; cuyo monto de inversión ejecutado asciende a la suma de S/ 122,813.24 (Ciento Veintidos Mil Ochocientos Trece con 24/100 Soles) incl. Impuestos de ley, asimismo se determina el saldo a favor del Programa Trabaja Perú la suma de S/ 27,099.76 (Veintisiete Mil Noventa y Nueve con 76/100 Soles) incluidos impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución y sus anexos a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Obras Públicas para conocimiento y fines pertinentes.





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación de la presente Resolución y sus anexos al Responsable Técnico, Supervisor de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]


MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]

ABOG. HERNAN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN
[Handwritten signature]

Mg. FRANCISCO AMADOR JUJCA MIDEYROS
ALCALDE

